



HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 019 DE 2016
(27 OCT. 2016)

"Por el cual se fija el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", mediante circular No. 001 dictó las directrices para elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2017.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos para fijar el presupuesto de la vigencia 2017, tomando como base los lineamientos fijados en la circular citada en el inciso anterior.
3. Que el artículo 127 de la ordenanza 227 de 2014, establece que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental serán aprobados por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".
4. Que el Decreto ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia " La Empresa Social de Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
5. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca vigente respectivamente, para la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en Zipaquirá, denominada en el organigrama del Hospital, unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Fijar el proyecto de presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional de Zipaquirá, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS

MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y DE SU UNIDAD FUNCIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO**

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	ZIPA	CONSOLIDADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	31.793.729.000	0	31.793.729.000
INGRESOS CORRIENTES	111.908.196.000	27.614.550.000	139.522.746.000
INGRESOS DE CAPITAL	800.000.000	0	800.000.000
TOTAL INGRESOS	112.708.196.000	27.614.550.000	140.322.746.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	144.501.925.000	27.614.550.000	172.116.475.000

ARTICULO SEGUNDO- Fijar el proyecto de presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional de Zipaquira, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y DE SU UNIDAD FUNCIONAL
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO**

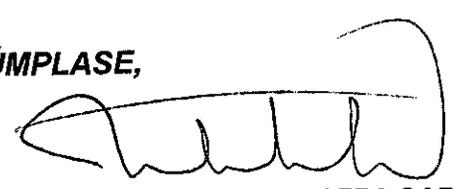
DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	ZIPA	CONSOLIDADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	62.783.732.000	18.402.759.000	81.186.491.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	60.109.931.000	9.211.791.000	69.321.722.000
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN	21.608.262.000	0	21.608.262.000
TOTAL GASTOS	144.501.925.000	27.614.550.000	172.116.475.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	144.501.925.000	27.614.550.000	172.116.475.000

ARTICULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".

Dado en Bogotá a los 27 OCT. 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidenta Junta Directiva


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva